



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
13/05/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el doce de mayo de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

I. PROPUESTA CONVOCATORIA AYUDAS A ESTUDIOS DE UNIVERSIDAD Y/O MÁSTER PARA EJERCICIO 2025(2185839N)

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el treinta de marzo de dos mil veintiuno, aprobó las Bases de las Ayudas a Estudios de Universidad y Máster, expediente 748905X, con la finalidad de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y con el fin de desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas que se encuentren en situaciones desfavorables, proveyendo los recursos económicos y apoyos precisos para dichos estudios.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, están incluidas las subvenciones en concurrencia competitiva para la concesión de becas y ayudas al estudio dirigidas a estudiantes de Quart de Poblet, con cargo a la aplicación presupuestaria 326 48100, habiéndose realizado documento RC nº202500012188.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la convocatoria que ha de regir la concesión de Ayudas Económicas para los Estudios del Curso 2024-2025 de Universidad y Máster.

SEGUNDO. Autorizar un gasto de 8.000 €, RC nº202500012188, con cargo a la aplicación presupuestaria 326 48100 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025 para atender los pagos de la concesión de estas ayudas/becas económicas.

TERCERO. La gestión de las becas se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en las bases reguladoras.

CUARTO. Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, al objeto de la presentación de solicitudes y documentación en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
14/05/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
13/05/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2185839N

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
14/05/2025

